

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38650 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 7/2018 Sección: Concurso consecutivo 7/2018

NIG: 0801947120178008301

Fecha del auto de declaración: 1/06/2018 que aclara el auto de declaración de 5/3/2018 respecto a la identificación del concursado.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Óscar Raya Rodes, con 37.333.185 E, con domicilio en Carretera Alella, 10, Alella.

Administradores concursales.

Régimen de las facultades del concursado.

Se ha designado como administrador concursal:

Alfredo Ascaso Iglesias, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Diputació, 106, 1 1, 8015- Barcelona

Dirección electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A180048066-1